



Life Long Learning TRANSVERSALIS

Acción 3: Gestión de competencias

Actividad 3.3: Armonización del lenguaje utilizado en torno al concepto de competencias

Informe competencias [1/2]

Etapas de la convergencia transfronteriza de formaciones y competencias

Frédéric BRAJOU

**Enseignant, Directeur du Service de Formation Continue et Alternance de
l'Université de Perpignan Via Domitia**



1





Índice:

Etapa 1: Inventario de formaciones compatibles

Etapa 2: Descripción de las formaciones en competencias y bloques de competencias

Etapa 3: Puesta en común

Etapa 4: Análisis comparativo

Etapa 5: Convenio de partenariado

Etapa 6: Movilidad de estudiantes en formación dual transfronteriza





Etapas	Individualmente	En dos centros asociados	¿Qué?	Herramienta
Etapa 1		X	Inventario de formaciones compatibles	
Etapa 2	X		Descripción de las formaciones en competencias y bloques de competencias	Tabla Excel
Etapa 3		X	Puesta en común: identificación de profesiones, referenciales de profesiones, competencias comunes y competencias complementarias	Cuestionario
Etapa 4		X	Análisis comparativo	Tabla
Etapa 5		X	Convenio de partenariat	Documento tipo a rellenar interno de los centros
Etapa 6		X	Movilidad de estudiantes en formación dual transfronteriza	



Etapa 1: Inventario de formaciones compatibles

Para llevar a cabo el inventario de las formaciones compatibles, dos centros educativos de dos países distintos deben concretar el campo de estudio en común en el que impartan respectivamente formaciones de nivel equivalente. Por ejemplo, si dos centros de educación superior se plantean crear una formación dual transfronteriza en el campo del turismo y ambos imparten másteres en este ámbito, deben identificar las respectivas formaciones que podrían potencialmente ser objeto de convergencia.

Etapa 2: Descripción de las formaciones en competencias y bloques de competencias

De forma individual, cada centro de educación superior describe la formación que ha identificado utilizando la tabla que se muestra a continuación ("Tabla n.º 1 - Descripción de la formación"): bloques de competencias, competencias, referencial de las profesiones, etc. Para ello, el responsable pedagógico se basa principalmente en el plan de estudios de la formación.

Tabla n.º 1: Descripción de la formación

Formación							
Responsable pedagógico		APELLIDO - Primer nombre					
Lugar de formación		Especifique el alcance del reclutamiento de la formación (área de empleo, departamento-s, región)					
Título del bloque de competencias	Competencias	Pedagogía	Criterios y modalidades de evaluación de las competencias	Duración	ECTS	Enlace con la formación	
						Repositorio empresarial	Socios económicos
	Competencias para movilizar: - uno o más por bloque - una competencia por línea	Indique por competencia los métodos de enseñanza que se propondrán.	Puntos esenciales que deben ser verificados para afirmar que la competencia se ha adquirido (uno o más criterios por competencia) Estos criterios deben ser objetivos y cuantificables. Definir criterios de evaluación: estudio de caso, archivo, informe, proyecto tutorizado, escenario, redacción de especificaciones, trabajo práctico, ...	Global y / o por competencia	Global y / o por competencia	Identificar las referencias profesión utilizadas. Repositorio / Código de profesión: ROME, NSF o consulte el Código Europa	Identificar sectores / sindicatos / profesionales de la formación.





Etapa 3: Puesta en común

Después que cada centro de educación superior haya completado su propia tabla, los equipos de los dos centros que se han propuesto crear una formación dual transfronteriza se reunirán para contraponer sus formaciones, utilizando como base sus respectivas tablas. Para la puesta en común, la reunión puede estructurarse según el esquema que figura a continuación ("Tabla n.º 2: Cuestionario de puesta en común").

Tabla n.º 2: Cuestionario de puesta en común

Reunión de puesta en común

Objetivo: creación de un programa de movilidad de estudiantes en modo dual transfronterizo entre 2 centros socios del proyecto LLL-T, por campos y por "formaciones compatibles".

Participantes: personas de referencia del proyecto LLL-T y responsables pedagógicos, en ambos casos de cada centro.

Observación: cada centro posee su propio método de definir en bloques de competencias; cabe recordar que el objetivo no es reestructurar los modelos propios de las universidades

Reunión del en
Participantes:

Centro 1 – Formación:
Centro 2 – Formación:

Etapa 1 => Profesiones consideradas
 ¿Para qué profesiones prepara su formación?

Centro 1	Centro 2

Etapa 2 => Marco referencial de actividad
 ¿Se basan ustedes en un referencial de actividad? En caso afirmativo, ¿cuál?

Etapa 3 => Competencias vinculadas a la profesión
 ¿Cómo se identifican las competencias vinculadas a las profesiones?
 ¿Se basan ustedes en un referencial de la profesión? En caso afirmativo, ¿cuál?



Etapa 4 => ¿Cómo están relacionados los diferentes referenciales (profesiones/ actividades/competencias) con los 5 referenciales?

UE	Asignaturas	Profesiones	Actividades	Competencias
Universidades		Empresas		

Etapa 5 => Trabajo en relación con las dos tablas de formación

A partir de las competencias consideradas (Tabla n.º 1 - Descripción de la formación):

- Identificar las competencias "Profesiones - módulos similares"
- Identificar las competencias "Profesiones - módulos específicos y regionales"
- Identificar las competencias "Movilidad transfronteriza":

[En cada una de nuestras formaciones transfronterizas, para garantizar al futuro empleador que el/la joven está cualificado/a para trabajar en esta área transfronteriza: "Sello LLL-Transversalis" o "Sello transfronterizo"]

- "Conocimiento de la empresa" Fr-Esp-And (reglamentaciones, derecho de los trabajadores)
- "Lengua extranjera – con requisito previo nivel B2": francés, español, catalán
- "Interculturalidad"
- "Historia del país de acogida"
- Si algunos módulos no existen, se debe analizar cómo añadirlos al plan de estudios de la formación.

Etapa 6 => Acuerdo Erasmus: movilización de los responsables pedagógicos para preparar los acuerdos Erasmus que deben firmarse con anticipación a la movilidad.

Etapa 4: Análisis comparativo

El trabajo de síntesis y puesta en común puede resumirse a través del siguiente documento ("Tabla n.º 3: Análisis comparativo").

Tabla n.º 3: Análisis comparativo

Reunión del en	
Participantes:	
Centro 1: Formación:	Centro 2: Formación:



Descripción en bloques de competencias:	Descripción en bloques de competencias:
Competencias “Profesiones - módulos similares”:	
Competencias “Profesiones - módulos específicos y regionales”:	
Competencias “Movilidad transfronteriza”:	
<ul style="list-style-type: none"> - "Conocimiento de la empresa" Fr-Esp-And (reglamentaciones, derecho de los trabajadores) - "Lengua extranjera – con requisito previo nivel B2": francés, español, catalán - "Interculturalidad" - "Historia del país de acogida" 	
Si algunos módulos no existen, se debe analizar cómo añadirlos al plan de estudios de la formación	
Acuerdo Erasmus entre los 2 centros:	

Etapa 5: Convenio de partenariatado

A continuación, puede concertarse entre los dos centros asociados el convenio de partenariatado (acuerdo, acuerdo Erasmus, etc.). Existen modelos de acuerdos dentro de cada centro, generalmente, en las oficinas de relaciones internacionales. La concertación de este acuerdo, redactado en la lengua de cada país, es un proceso que precisa algunas idas y venidas. Posteriormente, el convenio debe ser validado por los órganos de decisión del centro de educación superior y firmado por su presidente/a.

Etapa 6: Movilidad de estudiantes en formación dual transfronteriza

La movilidad destinada a estudiantes en formación dual transfronteriza podrá llevarse a cabo. Para ello, es necesario la comunicación, por un lado, con los estudiantes que tengan la posibilidad de beneficiarse de dicho dispositivo y, por otro, con las empresas que puedan contratar a estudiantes en formación dual en este campo.